

RESOLUCIÓN DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE ACCIÓN CAMPUS IBERUS

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Estas universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia docente e investigadora. Para ello Campus Iberus está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y su interacción sostenible con el tejido socioeconómico de sus regiones.

Por ello, en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, publicados por Acuerdo de 1 de marzo de 2024, del Consejo del Consorcio Campus Iberus, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus y el texto integrado de los mismos." publicados en el B.O.A. n.º 53, de 14 de marzo de 2024.

RESUELVO

Primero.- Aprobar esta convocatoria abierta a las 5 áreas de especialización del consorcio para el reconocimiento bajo el sello "Iberus" de actuaciones que promuevan la agregación de investigadores e investigadoras de las universidades pertenecientes a Campus Iberus de acuerdo a las bases que se publican como Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes del mismo.

Jaume Puy Llorens
Presidente del Consorcio Campus Iberus



ANEXO I

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE ACCIÓN CAMPUS IBERUS

Con el objetivo de incentivar la agregación estratégica de grupos de investigación de las universidades de Campus Iberus y su interacción sostenible con las instituciones de sus regiones, se acuerda abrir esta convocatoria para reconocer, bajo el sello “Iberus”, aquellas actuaciones que promuevan la colaboración entre investigadores e investigadoras de las universidades pertenecientes a Campus Iberus. Estas actuaciones deberán servir como palanca para atraer otras aportaciones públicas y privadas que permitan, conjuntamente, actuar en las líneas estratégicas de Campus Iberus.

I. - Objeto de la convocatoria

Esta convocatoria tiene como finalidad promover la constitución de Grupos de Acción formados por investigadores e investigadoras de las universidades de Campus Iberus, en torno a diversas temáticas relacionadas con los ámbitos de especialización de Campus Iberus, que busquen una agregación sostenible de sus capacidades de investigación e innovación. Dichos grupos deberán reunir una masa crítica y la capacidad de liderar proyectos a nivel internacional.

Se reconocerán los Grupos de Acción que presenten líneas conjuntas de investigación en áreas estratégicas de Campus Iberus y que describan acciones orientadas a la captación de fondos públicos y privados para el desarrollo de proyectos de investigación, transferencia e innovación, así como la colaboración en el diseño de programas de formación. La convocatoria no reconocerá el desarrollo de proyectos de investigación en sí.

Se pretende reconocer Grupos de Acción con un claro potencial para atraer nuevos fondos competitivos, principalmente europeos, para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en áreas estratégicas de las Universidades de Campus Iberus.

II. - Ámbitos de la convocatoria

El I Plan Estratégico del Consorcio de 2011 y posteriores actualizaciones establecen la especialización como una de las piedras angulares del Campus de Excelencia. En las sucesivas revisiones de este plan se consolidan los campos de conocimiento¹ de **“Agroalimentación y Nutrición”**; **“Desarrollo Social y Territorial”**; **“Energía y Medioambiente”**; **“Salud y Tecnologías Sanitarias”** y **“Economía Circular y Bioeconomía”** dando respuesta a los retos sociales y académicos que obligaron a hacer una reflexión en el sentido de ampliar los ámbitos de especialización de Campus Iberus.

¹ <https://www.campusiberus.es/investigacion/>



Así pues, en el ámbito de esta convocatoria, se reconocerán Grupos de Acción enmarcados en alguno de los siguientes campos de conocimiento identificados en la estrategia de Campus Iberus:

- ✓ Agroalimentación y Nutrición
- ✓ Desarrollo Social y Territorial
- ✓ Energía y Medioambiente
- ✓ Salud y Tecnologías Sanitarias
- ✓ Economía Circular y Bioeconomía

Adicionalmente, se considerarán positivamente aquellos Grupos de Acción que estén vinculados, de alguna forma, con los ámbitos incluidos en los siguientes campos de conocimiento:

- **Agroalimentación y Nutrición:** Orientada a mejorar el potencial innovador, la competitividad y el crecimiento sostenible del sector agroalimentario en el valle del Ebro, a través de investigaciones colaborativas que cubren un abanico de disciplinas y subsectores amplio que fomenten una cadena agroalimentaria inteligente y sostenible.
- **Desarrollo Social y Territorial:** Destinada a impulsar la investigación en temas relacionados con el desarrollo social y territorial, poniendo un énfasis especial en:
 - Sociedades, organización territorial y procesos históricos en espacios de frontera
 - Sostenibilidad socioeconómica, formación y educación para la intervención social y territorial, digitalización, ...
 - Generaciones, innovación educativa, bienestar de la comunidad educativa,...
 - Perspectiva de género, ética feminista, ...
 - Sociedades pacíficas e inclusivas, movilidades, migración, multiculturalidad, desigualdad, ...
 - Patrimonio material e inmaterial y valor de la cultura y lengua para la revitalización territorial
- **Energía y Medio Ambiente:** Enfocada en la investigación y desarrollo de soluciones innovadoras para afrontar desafíos globales en una economía baja en carbono, con especial énfasis en las Energías Renovables y un Medioambiente Sostenible.
 - Sistema de movilidad descarbonizada, accesible y sostenible



- Sistema de energía y recursos neutro en emisiones y respetuoso con el medio ambiente
 - Ecosistemas sostenibles
- **Salud y Tecnologías Sanitarias:** Dirigida a fomentar colaboraciones en investigación en el ámbito de las Tecnologías para la Salud, Ciencias Biomédicas y de la Salud, con especial atención en las áreas de:
 - Enfoque *One Health*
 - Medicina de precisión
 - Nuevas técnicas diagnósticas y terapéuticas
 - Gerociencia: envejecimiento, enfermedades degenerativas
 - Cardiovascular, Renal y Metabolismo
 - Oncología, Inmuno-oncología
 - Respiratorio e Inmunología
 - Enfermedades infecciosas e inmunoprevenibles
- **Economía Circular y Bioeconomía:** Fomentando la investigación colaborativa y el desarrollo de soluciones innovadoras para un uso eficiente de los recursos en la transición hacia una Economía Circular y Bioeconomía.
 - Sistema alimentario sostenible, justo, equitativo y saludable, basado en la bioeconomía circular
 - Procesos sostenibles para preparar compuestos con un valor añadido a partir de subproductos o residuos

III. - Grupos de Acción susceptibles de reconocimiento

Los Grupos de Acción Iberus deberán definir **Planes de acción** orientados a la realización de acciones de cooperación interna, como colaboraciones en la producción científica (publicaciones, tesis,...), propuestas de formación especializada, movilidades del personal investigador, etc... y a la búsqueda de financiación para el desarrollo y liderazgo de proyectos de investigación e innovación en alguno de los ámbitos especificados. Los proyectos deberán presentar una hoja de ruta donde se recoja la evolución esperada del Grupo de Acción, incluyendo hitos de carácter organizativo, estratégico y científico, así como oportunidades de financiación para el desarrollo de proyectos dentro del Grupo de Acción.



Los Grupos de Acción deberán recoger, necesariamente, como parte de sus objetivos, las acciones previstas de colaboración interna y la presentación de propuestas de proyecto a convocatorias competitivas de proyectos de I+D+I.

Los Grupos de Acción que se presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estarán formados por investigadores e investigadoras pertenecientes, como mínimo, a dos universidades de Campus Iberus.
- Estarán formados por investigadores e investigadoras que tengan una vinculación laboral con su universidad que incluya en su contrato actividad investigadora.
- Se valorará la participación de investigadores e investigadoras de universidades francesas en el marco de posibles propuestas en el ámbito transfronterizo.
- Uno de los investigadores y/o investigadoras consorciadas, actuará como Investigador/a Principal del Grupo de Acción.
- Uno de los investigadores y/o investigadoras de cada universidad, salvo en la universidad del Investigador/a Principal, actuará como Coordinador/a Principal de su institución. En el caso de la universidad del Investigador/a Principal, este/a podrá asumir también la función de Coordinador/a, sin necesidad de designar a otra persona para dicho rol.
- Podrán participar, como “Partners Asociados”, investigadores e investigadoras de otras universidades o centros de investigación que no pertenezcan a las universidades de Campus Iberus, siempre que su participación sea fundamental para el desarrollo de las actividades propuestas por el Grupo de Acción.
- Los Grupos de Acción, además de a los investigadores e investigadoras, deberán incluir, al menos, a una institución, entidad pública o privada ubicada en alguna de las regiones/provincias donde se encuentran las universidades de Campus Iberus. Se valorará también de manera positiva la posible financiación de alguna de las actuaciones descritas por parte de las entidades participantes en el grupo.

IV. - Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, así como la documentación que las acompañe, se dirigirán al Presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro electrónico del Consorcio Campus Iberus accesible desde la sede electrónica del Consorcio en la dirección <https://campusiberus.sedelectronica.es/> o en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universitat de Lleida o de la Universidad de la Rioja. Los registros que reciban solicitudes y escritos en papel relacionados con esta convocatoria deberán enviarlos a Campus Iberus, C. Pedro Cerbuna, 12, Residencia de profesores, 50009, Zaragoza.

Las solicitudes también se podrán presentar del modo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La fecha de cierre establecida para esta convocatoria es la siguiente:

28 de febrero de 2025.

La documentación a presentar será:

- El impreso de solicitud adjunto, **Anexo II**
- Plan del Grupo de Acción siguiendo el formato indicado en el **Anexo III** que contendrá, al menos, los siguientes apartados:
 1. Título del consorcio propuesto + Acrónimo o abreviatura que facilite su identificación.
 2. Investigador/a Principal y componentes del Grupo de Acción propuesto.
 3. Capacidad científica de los miembros del Grupo de Acción propuesto: Breve curriculum vitae de los últimos 5 años, de los investigadores e investigadoras participantes en el consorcio. (max 1000 caracteres con espacios por miembro)
 4. Listado de los 5 proyectos de I+D+I más relevantes, relacionados con la temática propuesta, en los que participen los miembros del Grupo de Acción, indicando título, entidad financiadora y presupuesto.
 5. Breve exposición del proyecto de agregación a desarrollar (**extensión máxima de 10 páginas en letra Arial 10, interlineado sencillo y márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho de 2 cm**), indicando:
 - Antecedentes y planteamiento.
 - Objetivos que se pretenden alcanzar desde el Grupo de Acción.
 - Hoja de ruta para el desarrollo del Grupo de Acción, identificando:
 - Estructura organizativa del Grupo de Acción.
 - Retos científicos del Grupo de Acción.
 - Posible financiación de las actividades del Grupo de Acción, tanto públicas como privadas. El Plan de financiación deberá incluir un calendario de programas/convocatorias de diferentes programas europeos en los que se trabajará, con el objetivo de liderar o, al menos, participar en propuestas de proyecto.
 - Potenciales socios internacionales y su encaje en las acciones propuestas.

V. Duración del Sello Iberus

Aquellos Grupos de Acción que sean reconocidos por Campus Iberus Iberus deberán presentar cuando así se requiera, un informe de seguimiento de las actividades realizadas. Dicho informe se realizará siguiendo un formulario que será facilitado a los Grupos de Acción Iberus a tal efecto. La valoración negativa de dicho informe podrá ocasionar la pérdida de reconocimiento como Grupo de Acción Iberus. Será responsabilidad del Investigador principal mantener actualizada la lista de componentes del grupo informando de posibles bajas o nuevas incorporaciones.



VI. - Criterios de Selección

Para la evaluación de los proyectos se creará una Comisión de Evaluación que estará formada por los miembros de la Comisión Sectorial de I+D+I de Campus Iberus o personas en las que deleguen.

La Comisión de Evaluación podrá nombrar expertos/as para asesorar a la Comisión en la evaluación de las solicitudes.

La Comisión de Evaluación determinará los Grupos de Acción Iberus a reconocer, atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) Historial científico de los miembros del Grupo de Acción Iberus solicitante
- b) Solidez y capacidad de crecimiento y consolidación del proyecto de agregación propuesto
- c) Potencial del Grupo de Acción Iberus para liderar proyectos y actuaciones a nivel europeo y en general para captar fondos para el desarrollo de proyectos de I+D+I
- d) Nivel de implicación de entidades en el Grupo de Acción Iberus propuesto, valorándose muy especialmente si aportan cofinanciación al mismo

VII. Resolución de la convocatoria y recursos

En el plazo máximo de un mes desde la fecha de cierre de la convocatoria, el presidente de Campus Iberus dictará resolución con los Grupos de Acción Iberus reconocidos.

